GUÍA DE ESTUDIO

PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES A MONITORISTAS DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027

CONTENIDO

Presentación	3
Objetivo general	3
Temario	3
Tipo de pregunta	4
Temas que comprenderá el examen	5
Recomendaciones para presentar el examen	10
Legislación sugerida	10

Presentación

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado de México; su actividad se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Todas sus actividades deben ser realizadas con eficiencia, eficacia y con estricto apego al marco legal.

Para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, el Consejo General del IEEM, a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión (CAMPyD) llevará a cabo el monitoreo de medios de comunicación alternos.

Este procedimiento consistirá en el análisis cuantitativo y cualitativo, con perspectiva de género, de la propaganda colocada en todo tipo de espacio y equipamiento utilizado para difundir mensajes en los exteriores, así como en eventos de difusión, de las personas y entidades políticas; durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y la jornada electoral.

El presente documento es una Guía de Estudio que detalla la temática, las habilidades de competencias blandas y la bibliografía respectiva sobre la cual versará el examen de conocimientos electorales y habilidades que deberán sustentar las personas aspirantes a monitoristas, considerando el monitoreo, como la actividad mediante la cual se identifica, observa y registra la propaganda sobre la vía pública para contar con información que permita conocer dónde, cómo y cuándo se difunden durante el proceso electoral.

Objetivo general

Informar a las personas aspirantes a monitoristas sobre las características del examen, sus contenidos y la bibliografía de consulta, a fin de facilitar su preparación y favorecer la comprensión de las responsabilidades que asumirán en caso de resultar seleccionadas.

Temario

El examen estará integrado por dos rubros: el primero evaluará conocimientos electorales y el segundo, habilidades en competencias blandas (personales, sociales y de comunicación). Ambos comprenderán, entre otros, los siguientes temas:

I. Examen de conocimientos electorales.

A. Estructura y funcionamiento del IEEM;
B. De la integración del Consejo General;
C. De los órganos desconcentrados del IEEM
D. De la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión;
E. Del proceso electoral, etapas, plazos y procedimientos;
F. Partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes;
G. Del monitoreo y de los sujetos susceptibles de monitoreo;
H. Del monitoreo de la propaganda política, electoral y gubernamental;
I. De los periodos y cobertura del monitoreo;
J. Conceptos Fundamentales de Geografía y Cartografía Electoral;
K. Del monitoreo con perspectiva de género a medios de comunicación alternos;
L. Del monitoreo a salas de cine;
M. De la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

II. Evaluación de habilidades en competencias blandas (personales, sociales y de comunicación).

A. Ética;
B. Integridad;
C. Responsabilidad;
D. Trabajo en equipo;
E. Comunicación asertiva.

Tipo de pregunta

Las preguntas del examen de conocimientos serán de opción múltiple y se estructurarán bajo los siguientes componentes:

- **Base del reactivo:** Constituye el planteamiento, cuestionamiento, afirmación o enunciado incompleto que describe una situación, problema o caso práctico determinado.

- **Opciones de respuesta:** Cada reactivo contará con cuatro alternativas de respuesta, de las cuales solo una será correcta y responderá válidamente al planteamiento; los tres restantes serán incorrectos y actuarán como distractores.

A continuación, se describen los diferentes formatos de preguntas que podrán integrarse en el examen de conocimientos:

Preguntas de cuestionamiento directo.

Consisten en un planteamiento sencillo que interroga directamente al aspirante para evaluar conocimientos conceptuales o normativos específicos. Su base puede presentarse de forma interrogativa, afirmativa o en sentido negativo.

Ejemplo:
¿Cómo se define al conjunto de actividades y colocación de propaganda en la vía pública que realizan los partidos políticos y candidaturas con la finalidad de solicitar el voto ciudadano?

a) Intercampaña
b) Precampaña
c) Campaña
d) Periodo de reflexión

Respuesta correcta: C

Justificación: De conformidad con el artículo 256 del Código Electoral del Estado de México, la campaña electoral es el periodo oficial en el cual los partidos políticos, coaliciones y candidaturas están legalmente facultados para realizar actos de proselitismo y difundir sus plataformas. Su objetivo primordial es el llamado directo al voto ciudadano, lo que incluye, como actividad estrictamente regulada, la colocación de propaganda en la vía pública a través de medios como espectaculares, bardas y lonas; asimismo, este precepto legal define el concepto de campaña electoral y establece expresamente la duración de dicho periodo.

Temas que comprenderá el examen

Las preguntas del examen de conocimientos electorales se basarán en esta Guía la cual se publicará junto con la Convocatoria, detallando los temas y las fuentes de consulta indispensables para la preparación de las y los aspirantes a monitoristas.

I. Conocimientos electorales.

Tema	Contenido Descriptivo	Artículos
A. Estructura y Funcionamiento del IEEM.	Naturaleza jurídica y autonomía del IEEM; fines institucionales; principios rectores de la función electoral; estructura orgánica y funciones generales.	**CEEM:** Artículos 168 y 171.

Tema	Contenido Descriptivo	Artículos
B. De la integración del Consejo General.	Integración del Consejo General; atribuciones y funciones generales; carácter de órgano superior de dirección; facultades vinculadas con el monitoreo.	**CEEM:** Artículos 175, 176, 185 y 266.
C. De los órganos desconcentrados del IEEM.	Juntas y consejos distritales y municipales; integración y funciones; ámbito territorial; vinculación de los órganos desconcentrados con las actividades de monitoreo.	**CEEM:** Artículos 205 al 220.
D. De la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.	Integración y atribuciones de la Comisión; supervisión y seguimiento del monitoreo; atribuciones de la Dirección de Partidos Políticos; coordinación con las áreas institucionales.	**CEEM:** Artículos 183 y 202, fracción IX. **Reglamento de Comisiones:** Artículos 57, 58 y 59. **Reglamento Interno:** Artículo 35. **Reglamento de Monitoreo:** Artículos 2, 10, 11, 39, 40, 41, 42, 45 y 47.
E. Del proceso electoral.	Concepto y finalidad del proceso electoral; etapas del proceso electoral local; precampañas, intercampañas y campañas electorales; periodo de reflexión y jornada electoral; actos de precampaña y de campaña.	**CEEM:** Artículos 234 a 239; 241 a 246; 256 a 263. **Reglamento de Monitoreo:** Artículos 2, 4 y 20.
F. De los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes.	Naturaleza y fines de los partidos políticos; partidos políticos nacionales y locales; coaliciones y candidaturas comunes; candidaturas independientes; distinciones entre las formas de participación electoral.	**CEEM:** Artículos 37, 38, 39, 41; 63, 64, 66, 67,69, 73, 74, 76, 77, 84, 86, 87, 91, 95, 102, 105, 108, 115, fracción V, 116, fracción VI y IX, 131, fracción IV, 132, fracción VIII, IX, X y XI y 159. **LGPP:** Artículos 23 inciso f, 72 numeral 3, inciso g y 85 numerales 2 y 4, 87 y 88. **Reglamento de Elecciones:** Artículos 275 al 279
G. Del monitoreo y de los sujetos susceptibles de monitoreo.	Personas y entidades políticas; partidos políticos, precandidaturas y candidaturas; personas aspirantes a candidaturas	**Reglamento de Monitoreo:** Artículo 4, fracción III y IV y 6.

Tema	Contenido Descriptivo	Artículos
	independientes; autoridades gubernamentales y electorales; identificación de sujetos en la propaganda.	
H. De la propaganda política, electoral, gubernamental y de autoridades electorales.	Definición y características de cada tipo de propaganda; diferencias entre propaganda política y electoral; propaganda gubernamental y de autoridades electorales; criterios para identificar y clasificar propaganda mediante situaciones prácticas.	**CEEM:** Artículos 71, párrafo cuarto, 256, párrafos cuarto y quinto, así como 261, segundo párrafo. **Reglamento de Monitoreo:** Artículos 4, fracción IV, 8 y 9.
I. De los periodos y cobertura de monitoreo.	Periodos de monitoreo durante el proceso electoral; cobertura territorial por municipio y distrito electoral; monitoreo indicativo y, cuando corresponda, extraterritorial; criterios generales de cobertura.	**CEEM:** Artículos 241, párrafo cuarto, 242, 243 y 246. **Reglamento de Monitoreo:** Artículos 2, 4, fracción IV, 13, párrafo cuarto, 19, 20 y 47.
J. De la geografía y cartografía electoral	División territorial electoral del Estado de México; distritos, municipios y secciones electorales; conceptos y simbología cartográfica; interpretación de mapas seccionales; referencias geográficas y planeación de rutas.	**CEEM:** Artículo 267. Geografía y cartografía electoral, materiales de consulta del IEEM https://www.ieem.org.mx/direccion-de-organizacion/geografia_electoral.html Geografía y cartografía electoral. Material de consulta INE: https://cartografia.ine.mx/sige8/
K. Del monitoreo con perspectiva de género a medios de comunicación alternos	Objetivos y características del monitoreo; clasificación de medios alternos: eventos de difusión, propaganda móvil o de tránsito, publicidad directa y soportes promocionales; funciones de las personas monitoristas; recorridos y registro de propaganda; uso conceptual del SIMEMA;	**Reglamento de Monitoreo:** Artículos 4, fracción IV; 6; 7, fracción IV ;8; 9; 19, 20; 22; 47; 48; 50 y 51.

Tema	Contenido Descriptivo	Artículos
	testigos fotográficos; actas circunstanciadas; incidencias; revisión y validación de registros.	
L. Del monitoreo a salas de cine	Objetivo y condiciones del monitoreo; supuestos y periodos de realización; identificación y registro de propaganda exhibida; personal responsable y coordinación institucional.	**Reglamento de Monitoreo:** Artículos 2, 4, fracción IV, 6, 7, fracción V, 12, 13 y 14, último párrafo.
M. De la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).	Perspectiva de género; concepto y características de la violencia política contra las mujeres en razón de género; estereotipos de género en la propaganda; identificación y registro objetivo de posibles manifestaciones durante el monitoreo.	**LGAMVLV:** Artículo 5, fracción IV, V, VI; XI y XVIII, 6, 20 Bis y 20 Ter, fracciones VIII, IX y X. **LAMVLVEM:** Artículos 2, 3, fracciones XIV, XV, XIX, XXVI, XXVIII, 7, 27 Quinquies y 27 Sexies, fracciones XXVI, XXVII y XXVIII.

II. Habilidades en competencias blandas

El apartado de competencias de habilidades blandas de las personas aspirantes estará integrado por reactivos destinados a valorar sus capacidades transversales. En atención a la naturaleza de este bloque, la evaluación se realizará mediante una escala de ponderación que permita identificar el grado de manifestación de dichas habilidades.

Ejemplo:
Ante la asignación de un proyecto institucional urgente, se le integra a un equipo de trabajo conformado por cinco personas colaboradoras con perfiles, experiencias y metodologías de trabajo muy distintas a las suyas. Para garantizar el cumplimiento del objetivo en el tiempo establecido, usted:

a) Asume la resolución total del proyecto de manera individual aprovechando sus conocimientos técnicos, y posteriormente comparte el producto final con el equipo para su conocimiento y validación.
b) Realiza un diagnóstico rápido de las fortalezas de las personas integrantes y selecciona a las dos personas colaboradoras con mayor afinidad o experiencia para desarrollar la tarea entre los tres.

c) Delega por completo el desarrollo de las actividades al resto del equipo, asumiendo que, al ser personal altamente capacitado lograrán resolver la urgencia de forma autónoma.
d) Convoca a una reunión inmediata de presentación, propone una distribución equitativa de tareas según los perfiles de cada persona integrante y coordina una revisión colectiva final antes de la entrega.

Tabla de valoración y justificación

- **Opción D** (valor: 100% -respuesta óptima)

Justificación: Es la acción idónea porque demuestra liderazgo, inclusión y eficiencia estratégica. La persona evaluada aprovecha la totalidad del talento disponible mediante una división del trabajo basada en perfiles y asegura la calidad y el sentido de pertenencia a través de una revisión colectiva final.

- **Opción B** (valor: 75%)

Justificación: Aunque muestra capacidad de análisis al diagnosticar las fortalezas del personal y avanzar de forma práctica, penaliza la competencia al excluir a una parte del equipo (tres de los cinco integrantes), limitando la colaboración institucional.

- **Opción A** (valor: 50%)

Justificación: Esta respuesta evidencia una orientación a resultados individuales, pero anula la competencia de trabajo en equipo. Resolver la urgencia de manera aislada ignora la riqueza de la diversidad de los perfiles y reduce al grupo a meros espectadores de la entrega.

- **Opción C** (valor: 25%)

Justificación: Es la opción con menor puntaje debido a que refleja una postura pasiva y una evasión de la responsabilidad ante una situación crítica. Confiar en la capacidad del equipo es positivo, pero la ausencia de coordinación o participación fragmenta el esfuerzo colectivo.

Competencia	Definición Conceptual
A. Ética	Capacidad para actuar en consonancia con los valores morales, las normas y las buenas prácticas profesionales, anteponiendo el bien común a los intereses particulares.
B. Integridad	Congruencia y rectitud en las acciones del individuo, garantizando que su comportamiento público y privado sea intachable, transparente y confiable.

Competencia	Definición Conceptual
C. Responsabilidad	Compromiso con el cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas, asumiendo plenamente las consecuencias de las propias acciones y decisiones.
D. Trabajo en equipo	Capacidad para colaborar activamente, integrarse y sumar esfuerzos con otras personas con el fin de alcanzar las metas comunes de la organización.
E. Comunicación asertiva	Habilidad para expresar ideas, necesidades y puntos de vista de manera clara, directa, oportuna y empática, sin recurrir a la pasividad ni a la agresividad.

Recomendaciones para presentar el examen

- Consultar con anticipación la Convocatoria y la información oficial sobre sede, fecha, horario y requisitos de acceso.
- Leer con atención cada pregunta y sus cuatro opciones antes de responder.
- Seleccione una sola respuesta (A, B, C o D) para cada reactivo.
- Marcar el alvéolo de la opción elegida siguiendo las indicaciones de la hoja de respuestas y del personal aplicador.
- Evitar realizar marcas fuera de los espacios señalados y cuide que su hoja de respuestas se mantenga en buen estado.
- Verificar que sus datos de identificación y el número de versión del examen correspondan con las instrucciones recibidas.
- Administrar el tiempo disponible y revise sus respuestas antes de entregar el material, cuando las instrucciones de aplicación lo permitan.
- Atender en todo momento las indicaciones del personal responsable de la aplicación.

Se recomienda revisar detalladamente la Estrategia Operativa de Monitoreo (misma que se incluirá en el minisitio de la convocatoria), enfocándose en la metodología de monitoreo a medios alternos y cine. Este documento, aprobado previo al examen de conocimientos electorales, es la herramienta que les permitirá conocer con mayor claridad cómo se realizará el monitoreo en medios alternos y salas de cine.

Legislación sugerida

- Ley General de Partidos Políticos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//pdf/LGPP.pdf

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (LGAMVLV). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

- Código Electoral del Estado de México. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig005.pdf

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM). https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf

- Reglamento de Elecciones. https://ine.mx/wp-content/uploads/2026/03/Reglamento-de-Elecciones.pdf

- Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine del Instituto Electoral del Estado de México (Reglamento de Monitoreo). https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas_ieem/reglamentos/C.%20Reglamento%20Monitoreo%20a%20medios%20de%20comunicaci%C3%B3n%20VCG.pdf

- Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (Reglamento de Comisiones). https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas_ieem/reglamentos/REGLAMENTO%20COMISIONES%20CG%2010%202025.pdf

- Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México (Reglamento Interno). https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas_ieem/reglamentos/Reglamento_Interno.pdf

- Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México. https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionI/codigos/Codigo_Etica_IEEM.pdf

- Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de México. https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas_ieem/codigos/COD_CONDUCTA_IEEM_2021.pdf

¡Mucho éxito en su preparación!